

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Perito Agrícola don Carlos Santos Alvarado en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Perito Agrícola don Carlos Santos Alvarado, B01AG00016, cese, con carácter forzoso, en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Agricultura para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 13 de mayo próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Infantería, E. A., don Rafael de Cárdenas González, en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967 de 23 de julio, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de Infantería, E. A., don Rafael de Cárdenas González, cese con carácter forzoso en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 14 de septiembre próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Subteniente de la Guardia Civil don Aurelio Fuentes Calvo en las Compañías Móviles de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967 de 22 de julio, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Subteniente de la Guardia Civil don Aurelio Fuentes Calvo cese con carácter forzoso en las Compañías Móviles de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, con efectividad del día 11 de agosto próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas don Ruperto Valenciano García en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967 de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas don Ruperto Valenciano García—A07HA000445—, cese con carácter forzoso en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Hacienda para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión del mismo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se incorpora al Cuerpo de Sanidad Nacional y por el orden que se cita a los opositores aprobados en la oposición de ingreso al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y que han realizado el curso de Administración Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Finalizado el curso de Administración Sanitaria que por disposición de la Orden ministerial de 19 de enero último han realizado los alumnos aprobados en la oposición de ingreso al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden ministerial de 16 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo siguiente).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y habida cuenta que en el referido curso no hubo lugar a eliminaciones y postergaciones entre los opositores aprobados, ha tenido a bien disponer la incorporación de los siguientes señores al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y por el orden que se relacionan:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Número de registro personal
	D.	M.	A.	
D. Eladio Luengo Rodríguez	1	4	1936	A05GO186
D. José Angel García Rodríguez	10	4	1940	A05GO187
D. Juan Bautista Mateos Jiménez	5	6	1924	A05GO188
D. Isidro Burón Lobo	3	4	1935	A05GO189
D. Ramón Gálvez Vargas	1	2	1938	A05GO190
D. Julio Casal Lombos	13	10	1940	A05GO191
D. Cándido Sánchez Castifeiras	11	12	1941	A05GO192
D. Miguel Albertos Pérez	26	6	1935	A05GO193

Quedan, por tanto, incorporados al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional los señores relacionados anteriormente, con derecho al percibo del sueldo de 162.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en la cuantía que determina el